REGLAS OFICIALES DEL SORTEO

1. Duración: Comienza el 21 de mayo de 2020 y termina el 15 de julio de 2020.

2. Cómo participar: No es necesario comprar o hacer una contraprestación, para participar y recibir premio:

a.)Participar: Llena el cupón de participación que aparece en el recibo de compra o pídele a la cajera en la tienda de Cabo Rojo el boleto de participación. Depósitalo en la urna que está ubicada en cada tienda.

b.)Visite las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, 620, Avenida Santa Teresa Jornet, Mayagüez, Puerto Rico, viernes entre 9:00AM y 12:00PM durante el periodo de la promoción, solicite en la recepción el departamento de Publicidad y Mercadeo, reciba de la persona encargada un cupón de participación, llénelo con su nombre, apellidos, teléfono y dirección completa con su código de área y entréguelo allí a la persona encargada. Una participación por persona por la duración del concurso. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. El promotor se reserva el derecho de descalificar participaciones que contengan fotos y/o comentarios amenazantes, abusivos, difamatorios, vulgares, que vayan en contra de Supermercados Mr. Special, Inc., y/o V. Suárez & Co., o que de otro modo no cumplan con estas reglas o la reglamentación vigente.

3. Marcas participantes: Las marcas participantes son: Lipton Iced Tea, Cerveza Presidente, Miller Lite, Smirnoff Ice, Jack Daniel's, Tito's Handmade Vodka, Welch's, Lotus Pet, Act II, Chef Boyardee, Casera, Carmela, Meow Mix, Crunch & Munch, Sa-són Ac̓cent, Badia, Birds Eye, Milford Valley, Red Baron, Caribik Sun, John Soules Foods, Healthy Choice, Chivas Regal y Mott's.

4. Premios: Con la compra de cuatro (4) de cualquiera de los productos participantes, podrías ganar:

Primer Premio – Una (1) de 16 Estadías en el Mayagüez Resort & Casino para 4 personas, 3 días/2 noches de 2 adultos y 2 niños. Oferta incluye: Habitación standard de estadía de 3 (tres) días y 2 (dos) noches sujeto a disponibilidad. Servicio de cable tv. Desayuno buffet diario para dos adultos en el Restaurante El Castillo, incluye IVU, no incluye propina. No disponible en "Room Service''. Uso gratis del River Poool Village, uso ilimitado. Servicio gratuito de cafetera en la habitación. Máximo 4 personas por habitación (2 adultos y 2 niños menores de 16 años/ menores de 16 años gratis porción de habitación solamente), compartiendo habitación con adultos. Ciertas restricciones aplican. Incluye el 11% impuesto del gobierno y Resort Fee. Premio válido por espacio de 1 año a partir de la fecha de recibir el mismo. Deberá llamar para hacer su reservación al 787-832-3030. Un (1) premio por tienda.

Segundo Premio – uno de 16 certificados de compra valorado en Cien Dólares ($100.00), para ser redimido en cualquiera de las 16 tiendas de Mr. Special en la compra de los productos participantes. Un (1) premio por tienda.

Tercer Premio – uno de 32 certificados de compra valorados en Cincuenta Dólares ($50.00), para ser redimido en cualquiera de las 16 tiendas de Mr. Special en la compra de los productos participantes. Dos (2) premios por tienda.

Un premio por ganador. Premio no será transferible, sustituido, reemplazado o cambiado por dinero. Solo se entregará a la persona cuyo nombre aparezca en la participación ganadora. El premio estará disponible en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, Inc., localizadas en 620, Avenida Santa Teresa Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682.

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO

5. Elegibilidad: Para participar es necesario tener 21 años de edad o más al momento de la participación y ser residente legal de Puerto Rico. No podrán participar empleados de los establecimientos pertenecientes a los Supermercados Mr. Special Inc., V. Suárez & Co., Inc., sus respectivas afiliadas, subsidiarias y suplidores en Puerto Rico, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, representantes y entidades relacionadas con el desarrollo, producción o distribución de los materiales de la promoción; así como tampoco personas que convivan, o tengan cualquier tipo de relaciones de pareja, aunque no convivan, con empleados de la empresa promotora, sus agencias de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por estos promotores o sus subsidiarias y/o afiliadas dentro de los pasados seis (6) meses será elegible para ser ganador en esta promoción.

6. Selección: La selección de los ganadores se efectuará el jueves, 29 de julio de 2020, en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, Inc., ubicadas en 620, Avenida Santa Teresa Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682. Se seleccionarán ganadores alternos, en caso de que algún ganador no reclame su premio o sea descalificado.

7. Notificación: A los ganadores se les notificará vía teléfono y/o por correo electrónico y deberán reclamar su premio dentro de treinta (30) días a partir de la fecha del recibo de la notificación, la cual deberán presentar para recibir el premio, de haber sido notificado por escrito.

8. Reclamación del premio: Los ganadores deberán reclamar su premio a la siguiente dirección: 620, Avenida Santa Teresa Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682. Para reclamar su premio deberán llamar a las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special Inc., teléfono (787) 834-2695 ext. 254/307 y coordinar con el personal de mercadeo la fecha y hora. Al reclamar su premio deberán presentar una identificación oficial, con foto y firma. No se aceptarán representantes del ganador. De ser necesario, los ganadores deberán aceptar cualquier demora razonable en la entrega del premio por circunstancias imprevisibles o fuera del control del promotor. El premio se entregará libre de cualquier impuesto de importación. Cualesquiera impuestos o contribuciones, posterior a la adjudicación del premio, será responsabilidad del ganador. Esta promoción está limitada al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier reglamento y/o ley federal aplicable. Cada ganador, como requisito de aceptación del premio, suscribirá un certificado de aceptación y elegibilidad y relevo de responsabilidad bajo términos antes indicados, el cual le será provisto por el promotor.

9. Limitación de Responsabilidad: Supermercados Mr. Special, Inc., V. Suárez & Co., sus representantes, sus afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas, las compañías encargadas del desarrollo de esta promoción, no se hacen responsables por garantías expresas o implícitas o por daños o pérdidas, directas e indirectas, causados a los ganadores, familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con éstos como resultado de la otorgación, o del uso y disfrute de su premio. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan relevar de responsabilidad e indemnizar al promotor y a sus matrices, subsidiarias, afiliadas, y a su agencia de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas y a todos sus respectivos agentes, representantes, oficiales, directores, accionistas, y empleados de todo y cualquier perjuicio, daño, pérdidas, reclamaciones, acciones y obligaciones de cualquier tipo, ocurrido como consecuencia de haber participado en esta o de haber aceptado, poseído, usado, disfrutado, o no usado el premio. La responsabilidad del promotor está limitada a entregar el premio ofrecido y a administrar la manera de celebrar la promoción. El Promotor se reserva el derecho de modificar las reglas, premios, fechas y otros términos y condiciones de la promoción, todo ello de acuerdo con la reglamentación vigente.

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO

10. Publicidad: Los ganadores le conceden a Supermercados Mr. Special, Inc., V. Suárez & Co., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar y/o anunciar su nombre, voz e imagen, en cualquier medio publicitario del país sin compensación adicional a los únicos fines de señalarles como personas ganadoras. Al participar, consienten a tomarse fotos con el premio y personal de Supermercados Mr. Special y otras personas designadas por el promotor. De igual forma, consienten a asistir a programas de televisión y de radio para entrevistas, de ser requeridas para ello. Las fotos de la persona ganadora podrán pautarse en los medios de prensa e internet que determine el promotor. Todas las participaciones, fotos y grabaciones en videocintas o magnetofónicas de los participantes y personas acompañantes de las personas ganadoras pasarán a ser propiedad de Supermercados Mr. Special, Inc.

11. Promotor: Supermercados Mr. Special, Inc. cuya dirección 620, Avenida Santa Teresa Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682, con dirección postal Box 3389 Marina Station, Mayagüez, Puerto Rico 00681-3389 y teléfono 787- 834-2695. No hay dirección de correo electrónico para esta promoción.

12. Publicación de las Reglas: Las reglas de esta promoción están disponibles en https://www.facebook.com/SupermercadosMrSpecial y en www.SupermercadosMrSpecial.com y en las tiendas Mr. Special durante el periodo de la promoción.